

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0310

MAT: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 12 JUN 2017

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"; 3) la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; 4) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5) el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; 6) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7) Resolución Exenta N° 015/0984, de fecha 30 de abril de 2009, que "Delega facultades que indica en Director de Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", modificada por Resoluciones Exentas N° 015/01883, de 10 de julio de 2009 y N° 015/00327, de fecha 28 de mayo de 2015; 8)) Resolución Exenta N° 015/0136 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 01 de octubre de 2015, que " nombra a Doña Carmen Gloria Elisa Drago Caballero, en el cargo de Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en calidad de titular", en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.882 del 2003, y Decreto Supremo N° 69 del 2004 del Ministerio de Hacienda; 9) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha recibido Certificado de anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, N° 1785450 de cesión de fecha 01 de junio del presente año, del crédito contenido en la factura electrónica N° 12 por un monto de \$108.418.996.- (ciento ocho millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos noventa y seis pesos), IVA incluido, emitida con fecha 26 de mayo de 2017, de la empresa **INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE URBANIZA LIMITADA**, RUT N° 76.220.104-6, a **BBVA FACTORING LTDA**, RUT N° 76.870.660-3, con domicilio en Avenida Costanera Sur N° 2710 Torre A Piso 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

2. Que, la factura electrónica previamente individualizada, corresponde a la compra de **GALPÓN AUTOPORTANTE EN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**, según lo descrito en Orden de Compra N° 599-1081-SE16.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que *"Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común"*, y al artículo 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que *"regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura"* que dispone que *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento*

del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro”.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** a **BBVA FACTORING LTDA**, RUT N° 76.870.660-3, la suma de **\$108.418.996.-** (cien ocho millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos noventa y seis pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura electrónica N° 12, emitida con fecha 26 de mayo de 2017, de **INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE URBANIZA LIMITADA**, RUT N° 76.220.104-6, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que “Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura”.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a **INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE URBANIZA LIMITADA**, RUT N° 76.220.104-6, con domicilio en Clovis Montero N° 294 Oficina 7, comuna de Providencia, Región Metropolitana y a **BBVA FACTORING LTDA**, RUT N° 76.870.660-3, con domicilio en Avenida Costanera Sur N° 2710 Torre A Piso 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGDC/APF/MEM/mem

DISTRIBUCION:

- INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE URBANIZA LIMITADA
- BBVA FACTORING LTDA
- Sección Seguimiento y Control.
- Oficina de Tesorería 167
- Oficina de Partes (con originales).



CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 06-06-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE URBANIZA LIMITADA**, RUT N° 76220104-6, domiciliado en **CLOVIS MONTERO 0294 7**, ha transferido al cesionario **BBVA FACTORING LTDA**, RUT N° 76870660-3, domiciliado en **AV COSTANERA SUR 2710 TORRE A PISO 20 LAS CONDES**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 01-06-2017 16:05:21
Fecha último vencimiento:	26-06-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 108.418.996

RUT Emisor del Documento	76220104-6
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	12
Fecha del Documento	26-05-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 108.418.996



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____
N° de RUT: _____
Fecha del certificado: 06-06-2017 15:54:20

[Imprimir](#) [Cerrar](#)